

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2015	18	03	01	P



ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACION

OTORGADA POR: OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS y SRA.

A FAVOR DE: MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS

CUANTIA: USD \$11.900,00

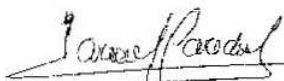
COPIAS: DI 2C

En el cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí Abogada **MONICA LANA VELEZ**, Notaria Pública Primera de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte en calidad de **DONANTES** los cónyuges señores **LIZ MARISOL PAREDES LLERENA**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco tres tres uno siete dos (1802533172); y, **OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cinco cero cero siete nueve (1802950079), de estado civil casados entre sí; los comparecientes mayores de edad, y por otra parte en calidad de **DONATARIA** la señora **MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero siete cero dos nueve cero dos (1800702902), de estado civil casada; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí, de que doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: Comparecen, por una parte, los señores LIZ MARISOL PAREDES LLERENA, de nacionalidad ecuatoriana, de 40 años de edad, de estado civil casada, de ocupación comerciante; y, OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriano, de 38 años de edad, de estado civil casado, de profesión auditor, a quien en adelante se les denominará como LOS DONANTES; y, por otra parte, la señora MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS, de nacionalidad ecuatoriana, de 67 años edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, a quien en adelante se le denominará como LA DONATARIA; las comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar la siguiente DONACIÓN:

PRIMERO.- ANTECEDENTES. Del certificado de participaciones de la compañía INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CÍA. LTDA., legalmente constituida en Ambato, el veinte y siete de mayo del dos mil tres, mediante escritura pública otorgada ante el Ex Notario Tercero del cantón Ambato, Dr. Jorge Ruiz Albán e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 20 de junio del dos mil tres, bajo el número doscientos cuarenta y nueve (249), se anotó con el número de dos mil ciento cuarenta y cuatro (2144) del libro repertorio, emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador, se desprende que somos poseedores de ONCE MIL

DÓLARES AMERICANOS. (\$11.900,00). Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal. f). AB. KARLA CORNEJO P. Mat. 18-2014-23 F.A.T. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y en cuyo contenido se ratifican las otorgantes.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento cumplo con todos los deberes legales del caso. Leída que fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes; aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, la Notaria, habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



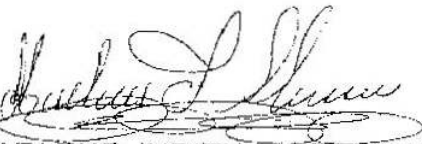
LIZ MARISOL PAREDES LLERENA

C.C: 1802533172



OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS

C.C: 1802950079

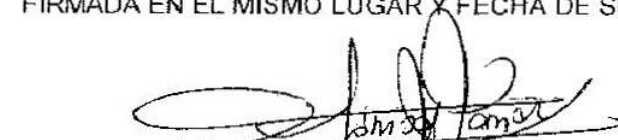


MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS

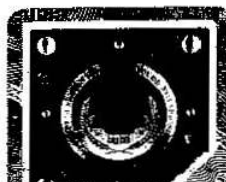
C.C: 1800702902

F).- LA NOTARIA AB. MONICA LANA VELEZ

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Monica Lana Velez
ABOGADA
NOTARIA 1ra CANTON CEVALLOS



R 17 -



NOVECIENTAS PARTICIPACIONES (11.900), de un valor nominal de un dólar cada una. **SEGUNDO.- DONACION.** Con los antecedentes indicados, LOS DONANTES, debidamente autorizados según consta en el acta de insinuación judicial conferida el día miércoles dieciocho de noviembre del 2015, por la Ab. Mónica Lana Vélez, Notaria Primera del cantón Cevallos, que se adjunta como documento habilitante; declaran que por este medio transmiten a título de donación, de manera voluntaria y gratuita, el cien por ciento de las participaciones que poseen dentro de la compañía INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CÍA. LTDA., en favor de la señora MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS, quien es socia de la compañía antes mencionada. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** En virtud de la presente escritura pública y de conformidad a la resolución de la Junta Universal de socios de la compañía INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CÍA. LTDA., del 19 de octubre de 2015, que se adjunta como documento habilitante, LOS DONANTES transfieren a LA DONATARIA, los derechos de dominio y posesión sobre las once mil novecientas participaciones (11.900), de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la compañía INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CÍA. LTDA., de acuerdo a lo descrito en la cláusula segunda. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.** Declara LA DONATARIA, que acepta la donación que por este medio le hacen LOS DONANTES, los mismos que a su vez se dan por notificados con dicha aceptación, en los términos expresados en la presente escritura pública. **QUINTA.- GASTOS.** Todos los gastos relativos a la celebración del presente acto hasta su inscripción, correrán por cuenta de LA DONATARIA. **SEXTA.- CUANTÍA.** La cuantía es de ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100

Z Ó N: Con fecha diecisiete de Diciembre del año Dos mil quince; tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía denominada INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CIA. LTDA., sin Número y constante a fojas 1725 vuelta, de fecha veintisiete de Mayo del año Dos mil tres, celebrada en esta Notaría; el hecho de la escritura de Donación de Participaciones otorgada por: Oscar Damián Paredes Cevallos y Liz Marisol Paredes Llerena, a favor de la señora Marlene Judith Llerena Villacís, celebrada ante la Notaría Primera de Cevallos, a cargo de la Abogada Mónica Lana Vélez, de fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil quince.- Doy fe.-

EL NOTARIO PÚBLICO. (S)





TRÁMITE NÚMERO: 13575

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	9835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	77
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /CEVALLOS /18/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑAS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



Factura: 001-002-000014476



20151801003001004

NOTARIO(A) SUPLENTE WILIAN PATRICIO GOYES MORALES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801003001004

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1725

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ERNESTO SEVILLA CALLEJAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1801322726001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151803000P01008

NOTARIO(A) SUPLENTE WILIAN PATRICIO GOYES MORALES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

AP: DP18-1826-2015





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
CNE

013
NÚMERO DE CERTIFICADO
013-0280

CEDULA
1802533172

PAREDES LLERENA LIZ MARISOL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA PICOA
PARROQUIA
ZONA

Handwritten signature
PRESIDENTA DE LA JUNTA



U
 TUNGURAHUA
 LLERENA VILLACIS MARLENE JUDITH
 TUNGURAHUA/PEL. 11/04/2020
 25 ABRIL 1948
 11/04/2020
 FELIPE
 11/04/2020

EDUCACION
 CASADO
 PRIMARIA
 SEGUNDO LUIS VILLACIS
 MERCEDES BEATRIZ VILLACIS
 AMBATO
 11/04/2020
 REN 0420441

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 018
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TUNGURAHUA PROVINCIALES 2018-2022
 018-0130 1800702902
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 LLERENA VILLACIS MARLENE JUDITH
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 LA MERCED
 PARROQUIA
 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



9835

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CIA. LTDA."
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015.**



En la ciudad de Ambato, a los 19 días del mes de octubre de 2015, se inicia desde las quince horas, la Junta Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía indicada, ubicada en la parroquia Huachi Grande, Av. Panamericana Sur s/n, diagonal a la Iglesia de Huachi Grande.

Se reúnen bajo los requisitos de Ley; y, las deliberaciones de la Junta se detallan a continuación.

1.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIAS	% Participaciones	No. Participaciones
Marlene Judith Llerena Villacis	40,5%	\$16.200
Hipatia Monserrat Paredes Llerena	29,75%	\$11.900
Liz Marisol Paredes Llerena	29,75%	\$11.900
TOTAL	100%	\$40.000

2.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidenta de la Junta Universal, la señora Marlene Judith Llerena Villacis; y, actúa como secretaria, la señora Hipatia Monserrat Paredes Llerena.

3.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

La señora Presidenta expresa que se ha permitido reunir a las socias para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta Universal de la compañía "Industrias y Textiles Pequeñin Cia. Ltda.", para tratar el siguiente orden del día:

3.1. Cesión de participaciones a título gratuito por parte de la señora Liz Marisol Paredes Llerena.

La señora secretaria, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogándose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta como Universal, siempre que las socias resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la Presidenta de la Junta.

Las socias consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta Universal.

4.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

4.1. Aprobación de la cesión de participaciones a título gratuito por parte de la señora Liz Marisol Paredes Llerena.

La señora Liz Marisol Paredes Llerena informa que es su deseo el ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía INDUSTRIAS Y

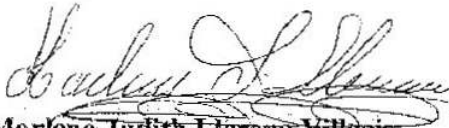
La señora Liz Marisol Paredes Llerena informa que es su deseo el ceder a título gratuito el cien por ciento de sus participaciones dentro de la compañía INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CIA. LTDA., que son, ONCE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, que equivalen al 29.75% del capital social de la compañía, con un valor nominal de un dólar por cada participación, a la señora Marlene Judith Llerena Villacis.

4.2. Resolución:

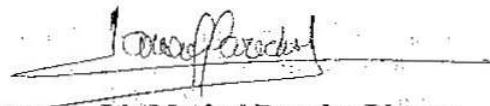
Por unanimidad el quórum de la Junta, resuelve aprobar la cesión de participaciones a título gratuito por parte de la señora Liz Marisol Paredes Llerena.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la señora Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta Universal, la misma que es aprobada por unanimidad de las socias presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta siendo las 17:00. Para constancia suscriben las asistentes.


Marlene Judith Llerena Villacis
PRESIDENTA - SOCIA


Hipatia Monserrat Paredes Llerena
SECRETARIA - SOCIA


Liz Marisol Paredes Llerena
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES****SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

37613

No. de RUC de la Compañía:

1891710921001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1800702902	LLERENA VILLACIS MARLENE JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16.200. ⁰⁰⁰	N
2	1802533164	PAREDES LLERENA HIPATIA MONSERRAT	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.900. ⁰⁰⁰	N
3	1802533172	PAREDES LLERENA LIZ MARISOL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.900. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

40.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 14 oct 2015 11:37:48 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000463534



Factura: 001-001-000001360



20151803000P01007

PROTOCOLIZACIÓN 20151803000P01007

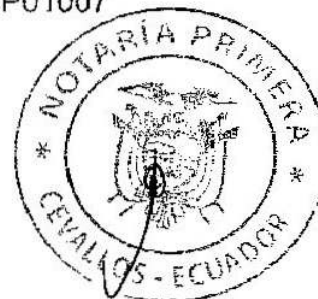
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:35)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CEVALLOS

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

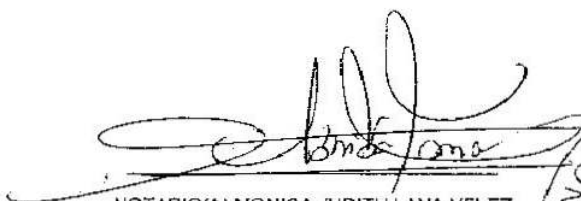
CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES LLERENA LIZ MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802533172
PAREDES CEVALLOS OSCAR DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802950079
LLERENA VILLACIS MARLENE JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800702902
NARANJO GARCIA ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803420593
MORETA BASANTES FAUSTO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804434387

Protocolo escrito de donación:

Observaciones:


 NOTARIO(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CEVALLOS



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2015	18	03	01	P



ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR

SOLICITADO POR: SR. OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS Y SRA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DI 2C

ACTA DE AUTORIZACION PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARIA

PRIMERA DEL CANTON CEVALLOS.- En el cantón Cevallos, provincia de

Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de

noviembre del año dos mil quince. Ante mí, ABOGADA MONICA LANA

VELEZ, Notaria Primera de este cantón Cevallos, DIGO: Habiéndome

presentado la minuta suscrita por la AB. KARLA CORNEJO P. Mat. 18-2014-

23 F.A.T, en la que me solicita recepte la Declaración Juramentada de los

señores cónyuges LIZ MARISOL PAREDES LLERENA y OSCAR DAMIAN

PAREDES CEVALLOS; quienes han acreditado la necesidad de donar, el

cien por ciento de las participaciones que poseen dentro de la compañía

INDUSTRIAS Y TEXTILES PEQUEÑIN CÍA. LTDA; en favor de la señora

MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS; participaciones que se encuentran

detalladas en la declaración jurada; y fundamentada en lo que establecen los

artículos 1.416 y 1.417 del Código Civil, y el numeral 11 del artículo 18 de la

Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial

Nº 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, mediante la presente Acta

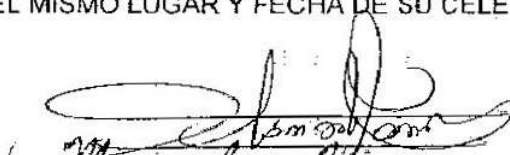
Notarial CONCEDO A LOS SEÑORES CONYUGES LIZ MARISOL

PAREDES LLERENA y OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS; LA AUTORIZACION PARA DONAR, las participaciones que se encuentran detalladas en la declaración Jurada, a favor de la señora MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS.- Agréguese a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la declaración Jurada, copias de la cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad de los peticionarios.- La cuantía de la presente por su naturaleza es Indeterminada.
De todo lo cual doy fe.-



F).- LA NOTARIA AB. MONICA LANA VELEZ

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-


ABOGADA
NOTARIA 1ra CANTON CEVALLOS



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2015	18	03	01	P

ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE
AUTORIZACION PARA DONAR



OTORGADO POR: SEÑORES CONYUGES LIZ MARISOL PAREDES
LLERENA Y OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS

A FAVOR DE: SRA. MARLENE JUDITH LLERENA VILLACIS

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DI 2C

En el cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil quince. Ante mí, ABOGADA MONICA LANA VELEZ, Notaria Primera de este cantón Cevallos, Comparecen: los cónyuges señores LIZ MARISOL PAREDES LLERENA, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco tres tres uno siete dos (1802533172); y, OSCAR DAMIAN PAREDES CEVALLOS, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cinco cero cero siete nueve (1802950079), de estado civil casados entre sí; los comparecientes mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato y de tránsito por este cantón, legalmente capaces, y advertidos de las consecuencias jurídicas de este juramento de ley y conociendo la gravedad

1944

1944

DEFERRED

le O indrese, ccm

